

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Ayudantías Militares de Marina

ORTIGUEIRA

Edicto

Don José Luis Castro Lucini, Teniente de Navío (RNA), instructor del expediente de pérdida de documentos número 2/1988, instruido por extravío de la tarjeta de P. P. Litoral 2.ª CL (Regs. Cantb. y Nw.), inscrito: Antonio A. Rubido Dorna. Folio: 60/50.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras de 5 de los corrientes se declaró nulo y sin valor alguno dicho documento.

Ortigueira, 14 de abril de 1988.-El Instructor, José Luis Castro Lucini.-1.773-D.

#### Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de noviembre de 1987 por los buques «Coria», «Algeciras», «El Guanche», «Orotava», «Teno» y «Bandama», de las matriculas de Las Palmas, Tenerife y Cádiz, folios 2.034, 2.033, 1.203, 1.081, 1.303 y 2.554, al «Castillo de Arévalo».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Doctor Grau-Bassas, número 29, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de abril de 1988.-El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.-7.053-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 21 de octubre de 1972, con el número 17.557 de Registro, propiedad de Banco Español de Crédito, en garantía de María Jiménez Pareja, a disposición del Jefe del Servicio Nacional de Loterías, por importe de 660.000 pesetas, constituido en valores sin desplazamiento de títulos.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho

resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E.5127/87.

Madrid, 28 de diciembre de 1987.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-5.234-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja, el día 2 de febrero de 1982, con el número 136.021 de Registro, propiedad de Banco Latino, a disposición del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, por importe de 18.007.334 pesetas, y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-170/88.

Madrid, 1 de marzo de 1988.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-5.311-C.

#### Delegaciones

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 1.149.425 pesetas, expedido por esta sucursal en 23 de septiembre de 1982, con número 1.928 de Registro, de depósito provisional para subastas en aval bancario, constituido por «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución», garantizando a «Proyectos y Servicios, Sociedad Anónima», para responder de las obligaciones derivadas de la licitación del contrato de trabajos de revisión del catastro urbano de concurso 3.º municipios de Mataró, Sant Andreu de Llavaneras y San Vicens de Montalt, convocado por el Consorcio Provincial de Barcelona, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 8 de abril de 1988.-El Delegado de Hacienda, P. D. (Resolución de 2 de mayo de 1984), el Subdelegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-5.238-C.

#### Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

BARCELONA

En sesiones celebradas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Barcelona durante el mes de diciembre último, se han resuelto 60 peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales una se ha condonado en parte, correspondiendo la parte dispositiva de esta última condonación al siguiente fallo:

Expediente número 459/1987: Este Tribunal Económico-Administrativo Provincial, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Eco-

nomía y Hacienda, acuerda acceder en parte a la solicitud de condonación formulada por «Promociones Giralt, Sociedad Anónima», declarando condonada la cantidad de 50.102 pesetas, 50 por 100, en la sanción impuesta por acta número 0089010-6, de 6 de marzo de 1987, debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el que no cabe recurso alguno y en el que la condonación otorgada será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 14 de abril de 1988.-El Presidente del Tribunal, Eduardo Fernández López.-6.833-E.

★

En sesiones celebradas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Barcelona durante el mes de febrero último, se han resuelto 69 peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales a ocho se ha accedido a su condonación, correspondiendo la parte dispositiva de estas últimas condonaciones al siguiente fallo:

Expediente número 1297/87: Este Tribunal, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, acuerda acceder a la solicitud de condonación formulada por la representación procesal de «Bodoni, Sociedad Anónima», y disponer quede reducida la cuantía de la sanción impuesta a 80.107 pesetas, debiendo notificarse a la interesada el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 447/87: Este Tribunal Económico-Administrativo Provincial, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder en parte a la solicitud de condonación formulada por «Fábrica de Cristal Obrera la Torrasa, Sociedad Anónima», declarando condonada la cantidad de 578.945 pesetas (50 por 100), en la sanción impuesta por Impuesto sobre el Tráfico de Empresas, 1984, debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 1025/87: Este Tribunal Económico-Administrativo Provincial, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder a la solicitud de condonación formulada por don Manuel Expósito García, declarando condonada la cantidad de 14.742 pesetas (100 por 100) en la sanción impuesta por Impuesto sobre Lujo, 1986, debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 852/87: Este Tribunal Económico-Administrativo Provincial, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder en parte a la solicitud de condonación formulada por don Javier Figueras Miró, declarando condonada la cantidad de 181.822 pesetas (36 por 100) en la sanción impuesta por Impuesto sobre el Tráfico de Empresas, 1985, debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno. La condonación será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Expediente número 667/87: Este Tribunal Económico-Administrativo Provincial, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder en parte a la solicitud de condonación formulada por don Emilio Rabasso Pujadas, declarando condonada la cantidad de 5.000 pesetas (50 por 100) en la sanción impuesta por Impuesto sobre el Tráfico de Empresas, 1985 (primero y segundo trimestres), debiendo notificarse al

interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 637/87: Este Tribunal Económico-Administrativo Provincial, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder en parte a la solicitud de condonación formulada por don Francisco Moreno Sánchez, declarando condonada la cantidad de 10.000 pesetas (100 por 100), en la sanción impuesta por Impuesto sobre el Tráfico de Empresas, 1985, debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 636/87: Este Tribunal Económico-Administrativo Provincial, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder en parte a la solicitud de condonación formulada por don Antonio López Mantas, declarando condonada la cantidad de 10.000 pesetas (100 por 100), en la sanción impuesta por Impuesto sobre el Tráfico de Empresas, 1985, debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 583/87: Este Tribunal Económico-Administrativo Provincial, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder en parte a la solicitud de condonación formulada por don José Dalmau Bonich, declarando condonada la cantidad de 10.000 pesetas (100 por 100) en la sanción impuesta por Impuesto sobre el Tráfico de Empresas, 1985, debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Barcelona, 18 de abril de 1988.-El Presidente del Tribunal, Eduardo Fernández López.-6.833-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Confederaciones Hidrográficas

#### GUADIANA

*Expropiaciones. Canal de Las Dehesas. 5.ª expediente parcial, en el término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz). Levantamiento de actas previas de ocupación*

Declaradas de urgencia estas obras de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, de 4 de diciembre, por el que se complementa el Real Decreto-ley 18/1981, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Navalvillar de Pela (Badajoz), el próximo día 30 de mayo, a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportará la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de afectados se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Badajoz, 27 de abril de 1988.-El Secretario general, Victor M. Busto Posada.-7.433-E.

## Demarcaciones de Carreteras

### MURCIA

*Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por las obras que se citan*

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 y aprobándose en acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 15 de abril de 1988, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «Variante de Yecla. Carretera C-3314, de Caravaca a Villena por Yecla, punto kilométrico 61,0, a MU-424, de Yecla, a límite provincia de Albacete, punto kilométrico 29,0».

Esta Demarcación de Carreteras ha resuelto señalar los días y horas que la final se detallan para proceder en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Yecla al levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el diario «La Verdad», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos necesarios para la carretera indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Demarcación de Carreteras, sita en avenida Alfonso X el Sabio, 6, de Murcia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento de acta correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad, así como copia de poder en caso de actuar bajo representación.

#### Ayuntamiento de Yecla

Fechas	Horas	Parcelas	
14 de junio de 1988.	10,30 a 11,30	1, 2, 3, 4	
	11,30 a 12,30	5, 6, 7, 8	
	12,30 a 13,30	9, 10, 11, 12	
	13,30 a 14,00	13, 14, 15, 16	
	16,00 a 17,00	17, 18, 19, 20	
	17,00 a 18,00	21, 22, 23, 24	
	18,00 a 19,00	25, 26, 27, 28	
	19,00 a 20,00	29, 30, 31, 32	
	15 de junio de 1988.	10,30 a 11,30	33, 34, 35, 36
		11,30 a 12,30	37, 38, 39, 40
12,30 a 13,30		41, 42, 43, 44	
13,30 a 14,00		45, 46, 47	
16,00 a 17,00		48, 49, 50, 51	
17,00 a 18,00		52, 53, 54, 55	
18,00 a 19,00		56, 57, 58, 59	
16 de junio de 1988.	19,00 a 20,00	60, 61, 62, 63	
	10,30 a 11,30	64, 65, 66, 67	
	11,30 a 12,30	68, 69, 70, 71	
	12,30 a 13,30	72, 73, 74, 75	
	13,30 a 14,00	76, 77, 78	
	16,00 a 17,00	79, 80, 81, 82	
	17,00 a 18,00	83, 84, 85, 86	
	18,00 a 19,00	87, 88, 89, 90	
19,00 a 20,00	91, 92, 93, 94		

Murcia, 3 de mayo de 1988.-El Jefe de la Demarcación, José García León.-7.440-E.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

### Dirección General de la Función Pública

*Personación de autos con motivo de recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 30 de abril de 1987 de convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación*

El Consejo Superior de Colegios de Doctores y Licenciados en Ciencias Químicas y Físico-Químicas ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 96/88, contra Resolución de fecha 30 de abril de 1987, convocando pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, por lo que, de conformidad con lo interesado por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, ante quien pende el citado recurso, se pone en conocimiento de cuantos se hayan personado en el expediente y de quienes ostenten derechos derivados del acto o disposición recurrida, para que puedan personarse en los autos, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 19 de abril de 1988.-El Director general de la Función Pública, Julián Álvarez Álvarez.-6.855-E.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de la Marina Mercante

#### Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas

##### Servicio de Personal Marítimo

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de identidad profesional marítima de Oficial Radioelectrónico de segunda clase, expedida en esta Dirección General el 11 de abril de 1983, número 440021879/3120, a nombre de don Diego Requena de Amirolo, sea declarada nula y sin valor.

Madrid, 15 de abril de 1988.-El Jefe de Servicio, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.-5.167-C.



Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de Patrón de yate, expedida en esta Dirección General el 9 de junio de 1982, número 110030182/7914, a nombre de don Ignacio Loring Tassara, sea declarada nula y sin valor.

Madrid, 15 de abril de 1988.-El Jefe de Servicio, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.-5.168-C.

## UNIVERSIDADES

### SANTIAGO

#### Facultad de Medicina

Doña María del Carmen González Louzao, natural de Puebla de Trives (Orense), solicita expedición de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía por haberse extraviado el que le fue expedido con

fecha 30 de enero de 1985. número registro del Ministerio 842. Registrado en la Universidad de Santiago al folio 321 número 24566.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Santiago, 3 de marzo de 1988.—El Secretario de la Facultad, Fernando Tato Herrero.—1.043-D.

#### VALENCIA

##### Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado de don Bernardo Castany Magraner, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, en Madrid, registrado al número 3.004, folio 107, de fecha 31 de diciembre de 1970, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título de Licenciado.

Valencia, 14 de abril de 1988.—El Decano.—54-D.

#### VALLADOLID

##### Escuela Universitaria Politécnica de Burgos

*Extravío del título de Arquitecto técnico  
en ejecución de obras*

Don José Ignacio Ruiz de Temiño Rodríguez, natural de Burgos, solicita la expedición de un nuevo título de Arquitecto técnico en ejecución de obras, por haberse extraviado el que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Director de la Escuela Universitaria Politécnica de Burgos, Sección de Arquitectura Técnica, dependiente de la Universidad de Valladolid, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Burgos, 25 de abril de 1988.—El Director, José Ramón Novoa Suárez.—5.181-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Dirección General de Industria

*Resolución por el que se hace público el otorgamiento  
y titulación de la concesión minera de explotación que  
se cita*

La Dirección General de Industria hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación:

Número: 3.936. Nombre: «Ana». Recurso de la sección C): Arcilla. Cuadrículas: 4. Términos municipales: Cervelló, Sant Vicenç dels Horts y Pallejá.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.5 y 86.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Barcelona, 10 de marzo de 1988.—El Director general, Josep Piqué i Camps.—2.636-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad del suministro de energía eléctrica a los abonados de la zona de Carballo y Coristanco.

Características: LMT aérea a 20 KV denominada Vilarés-Santa Comba, tramo Vilarés-Miñota, de 1.983 metros de longitud, en conductor LA-110 y sobre apoyos metálicos.

Presupuesto: 4.041.971 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación provincial.

La Coruña, 18 de abril de 1988.—El Delegado provincial, Antonio Roncero Corrochano.—2.012-2.



A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el servicio de energía eléctrica a los abonados de Rego da Vella, Ayuntamiento de Carballo; Lourido-Arillo, del de Oleiros; Campo de Souto, Oleiros y La Zapateira, La Coruña.

Características: Expediente 51.469. Ampliación red de distribución aérea a 15/20 KV, de 15 metros de longitud, que parte de la LMT Lañas-Rabuceiras (expediente 27.393), y final en el CT Rego da Vella, término de Carballo, de 25 KVA, relación de transformación 15.000-20.000  $\pm$  2,5-5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión de 600 metros de longitud, en conductor RZ.

Expediente 51.470. Ampliación red de distribución aérea a 15/20 KV, de 1.734 metros de longitud, que parte de la LMT existente a CT Broño (expediente 27.213), y final en el CT a construir en Lourido-Arillo, término municipal de Oleiros. CT aéreo de 50 KVA, relación de transformación 15.000-20.000  $\pm$  2,5-5 por 100/398-230 V.

Expediente 51.471. Ampliación red de distribución aérea a 15/20 KV, de 906 metros de longitud, que parte de la LMT existente a CT Inías-Fonte (expediente 27.204), y final en el CT Campo de Souto, término de Oleiros. CT aéreo de 50 KVA, relación de transformación 15.000-20.000  $\pm$  2,5-5 por 100/398-230 V, acoplamiento en BT en RZ-95 de 352 metros.

Expediente 51.472. Ampliación red de distribución aérea de 10 metros de longitud, que parte de la LMT existente denominada Burgos I y II (expediente 10.072), y final en el CT a construir denominado Escorial-carretera Zapateira, término municipal de La Coruña, de 100 KVA, relación de transformación 15.000-20.000  $\pm$  2,5-5 por 100/398-230 V, red de baja tensión en RZ, de 610 metros de longitud.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación provincial.

La Coruña, 19 de abril de 1988.—El Delegado provincial, Antonio Roncero Corrochano.—2.011-2.



A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar la seguridad y regularidad del servicio eléctrico a los abonados de Monte Caxado-As Pontes, Beres-Cabana y Vista-Malpica.

Características:

Expediente 51.462.—Ampliación red de distribución aérea, a 20 KV, de 241 metros de longitud, que parte del apoyo número 77 de la línea de media tensión existente Cabanas-Acibeiral (expediente 51.072) y final en el centro de transformación a construir en Monte Caxado para el repetidor de 25 KVA, relación 20.000  $\pm$  5 por 100/398-230 V, en el término municipal de Puentes.

Expediente 51.479.—Ampliación red de distribución aérea, a 15/20 KV, de 474 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión existente Vilarés-Neaño y final en la línea de media tensión a centro de transformación Beres (expediente 32.532), en el término municipal de Cabana.

Expediente 51.480.—Ampliación red de distribución aérea, a 15/20 KV, de 142 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión Buño-Malpica (expediente 23.924) y final en el centro de transformación Vista, del término municipal de Malpica, de 160 KVA, aéreo y relación de transformación 15.000-20.000  $\pm$  2,5-5 por 100/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 22 de abril de 1988.—El Delegado provincial, Antonio Roncero Corrochano.—2.043-2.

#### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita*

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado: Línea de media tensión al centro de transformación de Naia, en el término municipal de Vigo, del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, declarado de utilidad pública, en concreto, por esta Delegación Provincial, Junta de Galicia, de fecha 13 de enero de 1987, y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de esta Junta de 18 de febrero de 1988, número 89/1988 («Diario Oficial de Galicia» número 77, de 25 de abril), expediente A.T. número 31/1986.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 27 de mayo de 1988, a partir de las once horas, para llevar a cabo, en el propio terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nom-

bre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los últimos años, que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar,

a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 29 de abril de 1988.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-2.163-2.

### RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Línea de media tensión al centro de transformación de Naia. Provincia de Pontevedra. Ayuntamiento de Vigo

Fincas			Propietarios Nombre, apellidos y domicilio	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Apoyo		Vuelo	
				Número	Superficie ocupada en m <sup>2</sup>	Longitud en metros lineales	Superficie afectada en m <sup>2</sup>
1	Naia .....	Prado .....	Antonio Alonso Rodríguez. Villar-Infesta, 116, 36800 Vigo	-	-	15	192
2	Naia .....	Labor .....	Cristina Lago Caride. Bajada al Capitán, 33, 36214 Vigo	2	2	40	648
3	Naia .....	Viña .....	Dolores Caride, rpta., y José Villar Grande. Naia, 84 (Lavadores), 36214 Vigo	2 CT TT	10	16	256

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales

##### BADAJOZ

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, número 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación Cortinal de los Toros.

Final: Centro de transformación número 3.

Término municipal afectado: Los Santos de Maimona.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,390.

Emplazamiento de la línea: «Urbanización Cortinal de los Toros», en los Santos de Maimona.

Presupuesto: 4.633.404 pesetas.

Finalidad: Mejorar el servicio de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012379.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de marzo de 1988.-El Jefe del Servicio.-1.886-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, número 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea existente en el centro de transformación «Cantarranas» (4030), a apoyo número 1, línea aérea actual.

Final: Centro de seccionamiento, carretera Don Alvaro (4146).

Término municipal afectado: Mérida.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20/15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio, aluminio/acero.

Longitud total en kilómetros: 1,005

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Siete.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Centro de seccionamiento, carretera Don Alvaro, en Mérida.

Presupuesto: 3.127.096 pesetas.

Finalidad: Sustitución apoyos de madera y prolongar tramo subterráneo para salvar zonas deportivas.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012377.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléc-

tricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de marzo de 1988.-El Jefe del Servicio.-1.887-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, número 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Romero de Cepeda» (0262).

Final: Centro de transformación carretera de Sevilla, número 1 (0033).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,695.

Emplazamiento de la línea: Desde centro de transformación «Romero de Cepeda», carretera Corte de Peleas, Córdoba, Virgilio Viniétras, N-V, hasta centro de transformación carretera de Sevilla, número 1, en Badajoz.

Presupuesto: 9.116.929 pesetas.

Finalidad: Mejora de la red de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012392.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléc-

tricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio.—1.888-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, número 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea, centro de transformación «Fernández de la Fuente» a centro de transformación «Puente Nuevo».

Final: Centro de transformación «Comisaría de Policía».

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,200.

Emplazamiento de la línea: Comisaría de Policía.

Presupuesto: 882.968 pesetas.

Finalidad: Dar servicio a la Comisaría de Policía en Badajoz.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012400.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio.—1.889-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, número 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Línea de alta tensión, centro de transformación «Perpetuo Socorro 5», «Perpetuo Socorro 6».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,092.

Emplazamiento de la línea: Polígono «Perpetuo Socorro», en Badajoz.

#### Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 20.000/230/133.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Badajoz, planta baja del edificio, parcela E-2.

Presupuesto: 3.434.250 pesetas.

Finalidad: Electrificación de viviendas.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012391.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio.—1.890-14.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Economía

#### Dirección General de Industria

*Admisión definitiva concesión directa de explotación «Juanjo», número 2.966 (0-0-1), de 16 cuadrículas mineras para sustancias de caliza, en términos municipales de Campo Real, Pozuelo del Rey y Valdilecha (Madrid), solicitada por «Industrias del Henares, Sociedad Anónima», Espinosa de Henares, kilómetro 3, Fuencemillán (Guadalajara)*

La designación referida al meridiano de Greenwich se verifica de la siguiente forma:

Vértice	Meridiano	Paralelo
1	3° 18' 40"	40° 19' 20"
2	3° 20' 00"	40° 19' 20"
3	3° 20' 00"	40° 20' 40"
4	3° 18' 40"	40° 20' 40"

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de concesión directa de explotación, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público con el fin de que, cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El terreno objeto de esta solicitud no se halla dentro de ninguna zona de reserva a favor del Estado, propuesta ni declarada.

Madrid, 19 de febrero de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—1.099-D.

*Admisión definitiva de concesión directa de explotación «María del Mar», número 2.938 (0-0-1), de ocho cuadrículas mineras para sustancias de feldespatos, en término municipal de Colmenar Viejo (Madrid), solicitado por José López Láinez, Tres Forques, 113, Valencia*

La designación referida al meridiano de Greenwich se verifica de la forma siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
1	3° 45' 00"	40° 39' 20"
2	3° 43' 40"	40° 39' 20"
3	3° 43' 40"	40° 38' 40"
4	3° 45' 00"	40° 38' 40"

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de concesión directa de explotación, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, con el fin de que, cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El terreno objeto de esta solicitud no se halla dentro de ninguna zona de reserva a favor del Estado, propuesta ni declarada.

Madrid, 24 de marzo de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—1.752-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Territoriales

#### AVILA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Villanueva de Gómez, San Pascual, Cabizueta (Avila).

Finalidad: Renovación red en servicio.

Características: Expediente número 1.440/88. Línea eléctrica en alta tensión, aérea, a 15 KV, de 7,5 kilómetros de longitud, conductor LA-56, en sustitución de la existente.

Presupuesto: 12.358.225 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 20 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.—2.056-15.

#### Servicios Territoriales de Economía

#### AVILA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Benitos-Narrillos del Rebollar (Avila).

Finalidad: Renovación red en servicio.

Características: Expediente número 1.476/1988. Línea eléctrica de media tensión, aérea, a 15 KV, de

4,9 kilómetros de longitud, conductor LA-56, en sustitución de la existente actualmente.

Presupuesto: 7.840.000 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 12 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.—1.932-15.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Término municipal de Mingorría: Derivación a Zorita Los Molinos (Avila).

Finalidad: Renovación red en servicio.

Características: Expediente número 1.478/1988. Línea eléctrica de media tensión, a 15 KV, aérea, de 3 kilómetros de longitud, conductor LA-56, en sustitución de la existente actualmente.

Presupuesto: 4.800.000 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 13 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.—1.933-15.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Término municipal de Santa María del Berrocal: derivación a Navahermosa (Avila).

Finalidad: Renovación red en servicio.

Características: Expediente número 1.479/1988. Línea eléctrica de media tensión a 15 KV, aérea, de 1,4 kilómetros de longitud, conductor LA-56, en sustitución de la existente en la actualidad.

Presupuesto: 2.240.000 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 13 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.—1.934-15.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Madrigal de las Altas Torres-Blasconuño de Matababras (Avila).

Finalidad: Renovación red en servicio.

Características: Expediente número 1.477/1988. Línea eléctrica de media tensión, a 15 KV, aérea, de

2,8 kilómetros de longitud, conductor LA-56, en sustitución de la existente en la actualidad.

Presupuesto: 4.480.000 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 13 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.—1.931-15.

#### Autorización administrativa y declaración de utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de «Iberduero, Sociedad Anónima», en solicitud de autorización para la instalación de una línea de alta tensión en San Martín del Pimpollar-Las Ventas, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente número 1.065.

Línea media tensión a 15 KV, con conductor LA-56, aislamiento suspendido y apoyos metálicos y de hormigón.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 13 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.—1.929-15.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Muñogalindo (Avila).

Finalidad: Renovación red existente.

Características: Expediente número 628/1988. Red eléctrica de baja tensión, conductor trenzado, RZ-0,1 KV, tensado sobre apoyos, posado sobre fachada y acometidas a 170 abonados.

Presupuesto: 12.253.000 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 15 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.—1.930-15.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### BILBAO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 14 de abril de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

En base al informe emitido por el Área de Urbanismo y con el quórum previsto por el artículo 47.3 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local

7/1985, de 2 de abril, conforme a la legalidad vigente, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao y su comarca para la nueva adecuación de espacios libres y volúmenes de equipamiento en torno a la Escuela de Ingenieros, Feria de Muestras y Estadio de San Mamés, estableciendo para todo el ámbito alineaciones y rasantes, según proyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

2. Abrir un período de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos, «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya», «Boletín Oficial del Estado» y diarios de la villa, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas de la Subárea de Planificación, Área de Urbanismo, cuarta planta del edificio anexo a las Casas Consistoriales.

3. Suspender el otorgamiento de licencias en el área afectada en los términos previstos por los artículos 8.º del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, y 120 del Reglamento de Planeamiento.

4. Entender este proyecto aprobado con carácter provisional en el caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, remitiéndose fotocopia del expediente administrativo y cinco copias debidamente diligenciadas de la documentación técnica correspondiente al Departamento de Acción Territorial y Municipal de la excelentísima Diputación Foral de Bizkaia para su aprobación definitiva, si procediera.

5. Dar traslado de este acuerdo a la Feria de Muestras, a la Escuela de Ingenieros, a Renfe y al Athletic Club de Bilbao.

Bilbao, 15 de abril de 1988.—El Secretario general.—3.344-A.

#### MURCIA

*Aprobación inicial de la documentación relativa a la incorporación a las normas del Plan General de la normativa de la nueva zona 2e, transición de ensanche en extensión*

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de febrero último, la documentación relativa a la incorporación a las normas del Plan General de la normativa de la nueva zona 2e, transición de ensanche en extensión, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia, 10 de marzo de 1987.—El Teniente-Alcalde de Urbanismo, Juan E. Serrano López.—277-A.

#### VIGO

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó inicialmente el expediente de «Modificación del plan general de ordenación urbana en los terrenos de la avenida de Madrid para ubicación de la estación de autobuses».

La documentación se halla en la oficina municipal de Información para que los interesados puedan examinarla y deducir las alegaciones pertinentes durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Vigo, 2 de mayo de 1988.—El alcalde, Manoel Soto Ferreiro.—6.094-C.